

#### JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022)

### **Auto Sustanciación Nº 434**

2020-0007

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GOMEZ AGUIRRE, MARIA CAMILA GOMEZ AGUIRRE** en contra de **GLORIA GUERRA ESCOBAR**, no se acepta la renuncia de poder presentada por la doctora KELLY ROJAS, pues el canal digital enunciado de los demandantes es <u>drgomezjara@hotmail.com</u>, y es a ese correo y no otro, al que debe remitirse la comunicación.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

drgomezjara@hotmail.com; kellyrojasr@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 27/04/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 - JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

# Juez Circuito Juzgado De Circuito Laboral 013 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b41ff15dfc39926e31de47ab98d8bab97b5b696642f3e21bd213aed2f8a049d

Documento generado en 26/04/2022 06:11:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica